

1

Para que los Cavalleros que esttan encargados de  
comunicarme sus luces e ideas relativas al punto  
de Recoleccion de Niños Expositos y Reclusion de Mu-  
-jeres puedan evaquar con mas conocimiento su  
comision, necesito subministrarle algunos Datos,  
y a este fin que me diga Vm que numero de Niños  
Expositos ha ocurrido en la Jurisdiccion de Vm du-  
-rante el ultimo Quinquenio: a que Hospital o casa  
suele Vm dirigilos si a Zaragoza o Pamplona:  
quanto tendria a Vm de costa cada Exposito: Ef-  
-fectos o fondos de costea este gatto en ese Pueblo:  
que numero de Mujeres Sentenciadas ala Galera  
ha ocurrido durante el mismo Quinquenio: Si  
hay algunas Memorias o obras has destinadas  
a alguno de estos dos objetos de Expositos o Reclu-  
-sion de Mujeres, qualer y con que circunstancias

ga. quise en Excmo. Sr. D. ...

con todo lo demas que creiere <sup>de</sup> conducente a mi  
maior instruccion; y espero que a mas tardar dentro de  
quinze dias el Vc. Sr. D. ... me comuniquere <sup>de</sup> sin  
faltta etia noticias.

Muestro Señor que al Sr. m. D. ...

Demi Diputacion en la N. y C. Villa de Azpeca

18 de Octubre de 1790.

Man. F. de ...  
*[Signature]*

Port. N. y C. de ... de Guipuzcoa.

Bernabé ...  
*[Signature]*

N. y C. Villa de ...

M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa:

Mi Señor mio: Contesto á la muy apreciable de V. S. de 18 de octubre último, diciendo que en el quinquenio pasado ha ocurrido en mi jurisdicción un Niño Exposito solamente, el qual se dirigió á Calahorra con carta de oficio de mi Alcalde para el Señor Dean de aquella Sta. Iglesia, que cuida de recoger á todos los de este obispado, para trasladarlos despues al Hospital de Tazapota, á expensas de alguna piadosa fundacion, establecida al intento. Su conduccion hasta la Casa de recibo de la referida ciudad, tubo á costa V. S. q. supli de mis fondos, y tambien otros 100 r. que importó la Lactancia de dho Exposito, sus ropas, certificacion de Bautismo, y otros gastos que se hicieron en materia de los Delinquentes, por no haver aqui memoria, ni obra pia destinada á este objeto, ni al de Reclusion de Mujeres, que ningunas ha sido sentenciada á Galera, durante el expresado último quinquenio = Celebro en nuevo motivo de aseruirme á V. S. mi respeto y atencion para que me mande en quanto oviere de su obsequio y ruego á Dios pue á V. S. mi y felices á D como deves. De mi Ayuntamiento á 18 de Noviembre de 1770

me á mi  
a donas  
e Vm sin  
n. d.  
Azpeca  
m  
ca.  
S